

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bimensual Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M. Sánchez G.

Hac est victoria que vincit mundum. fides nostra.

1º Joan V, 4

San José, jueves 19 de Febrero de 1891.

Un enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Math. XVIII, 20.)

CONDICIONES.

Remitidos.—Cada centm. de columna... \$ 0-18
Id. Id. de intereses generales... 0-10
Avisos.—Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01
Id. Per 3 meses... 25 9/10 menos.
Id. Por anualidad 50 0/10
Suscripción: { Número suelto... 0-10
{ Un trimestre... 2-00
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.
"LA UNION CATOLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—Calle de la Merced, n.º 13, S.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.

(Artículo 31 de la Constitución Política.)

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(Art. 52 *ibidem*.)

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Art. 53 *ibidem*.)

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Art. 33 *ibidem*.)

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Art. 37 *ibidem*.)

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

(Art. 16 *ibidem*.)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos a las leyes y jamás pueden considerarse superiores a ellas.

(Art. 19 *ibidem*.)

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

FEBRERO de 1891.—Este mes tiene 28 días.

Juev. 19.—Santos Gabino, presbítero y mártir; Alvaro de Córdoba y san Marcelo.
Viern. 20.—(Tempora.) La Lanza y los Clavos de N. S. Jesucristo. San León, ob. y conf.; san Eleuterio, ob. de Tournay; y san Eucherio, ob. de Orleans.
Sáb. 21.—(Tempora.) San Félix, obispo.
Dom. 22.—11 de Cuaresma, llamado Reminiscere ó Domingo de la Transfiguración. LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ANTIQUÍA; san Pascasio, del Ant. Test.; Mausoleo.

A los señores Agentes de este periódico AVISAMOS que habiéndose cortado el 31 de Diciembre, con el número 60, las suscripciones, con el número 61 principió el primer trimestre de este año.

Les suplicamos, pues, se sirvan remitirnos los saldos del año anterior y proceder al cobro de las nuevas suscripciones.

Encarecemos el pronto y exacto cumplimiento de estas instrucciones.

"LA UNION CATOLICA."

Libertad de la prensa.

La experiencia comprueba de día en día, y pone de manifiesto a los ojos de los hombres sensatos y honrados, la excelsa sabiduría que preside en las enseñanzas de nuestra santa Iglesia.

Error es, y error grave del Liberalismo, el principio que llaman de *libertad de hablar y de imprimir cuanto place*. La Iglesia, atenta siempre a preservar a los hombres de los males que el error trae necesariamente consigo, ha condenado ése como todos los demás principios que proclama y enseña el Liberalismo, en su soberbio y necio empeño de que haya de gobernarse el hombre y las sociedades mismas con entera independencia de la religión, desconociendo de este modo los deberes que lo ligan a su Creador.

Entre nosotros, claramente se ha visto que a medida que se ha hecho sentir la pernicioso influencia de las llamadas ideas liberales, y que la religión es combatida, las leyes van perdiendo su eficacia, la autoridad es desmoronada, las costumbres se desmoronizan, y el malestar social que se experimenta nos advierte de la seria enfermedad que nos aqueja.

Del falso concepto que se tiene de la libertad nacen la mayor parte de los males sociales. El augusto Pontífice LEÓN XIII, cuya voz es escuchada con respeto y veneración en el mundo entero, en su memorable encíclica que trata de *la libertad humana*, y cuya lectura no nos cansaremos de recomendar bastante, (*) dice:

"La libertad, bien aventajadísimo de la naturaleza y propio únicamente de los que gozan de inteligencia ó razón, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones; pero interesa en gran manera el modo con que se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan, así como bienes sumos, males también sumos. En la mano del hombre está, en efecto, obedecer a la razón, seguir el bien moral, tender derechamente a su último fin; pero igualmente puede inclinarse a todo lo demás, y persiguiendo apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido y correr a su perdición voluntaria. Jesucristo, libertador del linaje humano, restituyendo y aumentando la antigua dignidad de la naturaleza, ayudó muchísimo a la misma voluntad humana, y añadiéndole de una parte los auxilios de su gracia, y proponiéndole por otra la felicidad sempiterna en los cielos, la elevó a cosas mejores. De semejante modo la Iglesia, porque oficio suyo es propagar por toda la duración de los siglos los beneficios que por Jesucristo adquirimos, ha merecido bien y merecerá bien siempre de don tan excelente de la naturaleza.

"A pesar de esto, se encuentran no pocos que piensan ser la Iglesia obstáculo para la libertad del hombre; y la causa de que así piensen está en el perverso y del todo invertido juicio que

(*) Se encuentra publicada en los números 32 y 33 de "La Unión Católica" de 18 y 25 de Septiembre de 1890.

forman de la libertad.—Porque, ó la adulteran en su noción misma, ó con la opinión que de ella tienen la dilatan más de lo justo pretendiendo que alcanza a gran número de cosas, en las cuales, si se ha de juzgar rectamente, no puede ser libre el hombre.

"Volvamos ahora un tanto la atención hacia la *libertad de hablar y de imprimir cuanto place*. Apenas es necesario negar el derecho a semejante libertad, cuando se ejerce, no con alguna templanza, sino trasapando toda moderación y límite. El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo el suponer que haya sido concedido por la naturaleza de igual modo a la verdad y al error, a la honestidad y a la torpeza. Hay derecho para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto a las opiniones falsas, pestilencia la más mortífera del entendimiento, y en cuanto a los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los cohiba con diligencia, para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad. Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede de modo alguno, ó puede con suma dificultad, precaver esos engaños y artificios dialécticos, singularmente cuando halagan las pasiones. Si a todos es permitida esa *licencia ilimitada de hablar y escribir*, nada será ya sagrado é inviolable; ni aún se perdonará a aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que forman como el patrimonio común y juntamente nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas, casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múltiple. Con lo cual recibe tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los frenos de la licencia. Por lo que dice respecto a las cosas opinables, dejadas por Dios a las disputas de los hombres, es permitido, sin que a ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y libremente hablar de lo que se siente; porque esta libertad nunca lleva al hombre a oprimir la verdad, sino muchas veces a investigarla y manifestarla."

La Prensa Libre del martes 17 del corriente, registra un bien intencionado artículo de colaboración titulado "Desborde de la prensa". En él encontramos estas palabras:

"Empero, hemos llegado a un punto de trascendental importancia. ¿Debe permitirse el desenfreno, el desborde en que algunos de nuestros periódicos se han colocado? Es este un problema que nuestros estadistas tienen que resolver sin pérdida de tiempo.

"Nosotros creemos que es preciso poner coto al desborde de un modo más efectivo que el ocurrido a los Tribunales que, por el momento no ha reportado todo el bien que era de esperarse.

"Los Tribunales, a iniciativa del Ministerio Público, han levantado y levantan procesos para castigar como medida represiva, a los articulistas que conforme a la ley común han abusado de la preciosa libertad de palabra ó de pensamiento por medio de la prensa. A no equivocarnos, ya se ha dado sentencia final que condena a un escritor a pena no pequeña por el abuso de la imprenta, resolución que está en la conciencia de todos los que, con menoscabo del poder público, le atacan con tanto ardor, sin consideración ni a las más triviales reglas de urbanidad.

"Pues bien, ¿ha bastado la referida sentencia

para contener el mal, para salvarnos del precipicio en que de día en día nos coloca el descontrolamiento de la prensa de oposición que con su tono chocarrero ataca las instituciones más importantes del país, produciendo un desconcierto tal que *es tiempo ya* de corregirlo con mano de hierro, y con energía proporcionada al perjuicio que el desborde ocasiona en nuestra vida social?

"La tolerancia con que se ven esas hojas acibaradas por traer la anarquía y socabar las garantías que constituyen la savia de nuestra vida política. Tal vez tengamos que lamentar no tardío víctimas de imposible reparación.

"No se ve un fin justificable en el empeñamiento de que tratamos; no tiene otra explicación que la del propósito de medrar a la sombra del conflicto que promueven.

"La tribuna de escándalo que han levantado baldona el país en el extranjero y trae sobre ellos mismos, de rechazo, desprestigio y vilipendio, más funestos aún, que los que hoy reciben ya con sus propias publicaciones tan fuera de justicia como del espíritu de patriotismo, sentimiento que desconoce en absoluto el diminuto cuerpo de intransigentes cuya debilidad se confunde en el mismo radio de sus pueriles maquinaciones"

El articulista tiene sobrada razón en cuanto a los temores que abriga y las apreciaciones que hace en vista de las producciones de la prensa que se llama *liberal*. Pero no estamos de acuerdo con él en cuanto a los medios que insinúa para conjurar el mal; y aunque no seamos los llamados a resolver el problema, manifestaremos nuestra humilde opinión.

A no equivocarnos, el articulista cree necesario el empleo de medidas represivas extraordinarias.—No sabemos de qué carácter deberían ser éstas en su concepto. En todo caso, no puede pensarse que el digno Jefe de la República, que ha ofrecido gobernar con la Constitución y la ley, use de otros medios que los que la ley y la Constitución le brinden.

Pero es preciso, sí, que se piense seriamente en la gravedad de la situación por que atravesamos; que se reconozca con sinceridad y buena fe que la verdadera libertad no es ni puede ser jamás el desenfreno y la licencia; que el lenguaje apasionado, descomedido é inverecondo no puede hacernos más sabios, ni más ilustrados, ni mejores: en una palabra, no puede ser, en manera alguna, beneficioso a la cultura del país, sino, al contrario germen de muchos males, y un verdadero retroceso.—El desborde de la prensa es la lógica consecuencia de las doctrinas liberales.—es forzoso reconocerlo.

El remedio, por lo pronto estaría, en que se reformase la ley de imprenta, ó se decretase una nueva que, en consonancia con el espíritu y letra de la Constitución, sea garantía eficaz de una bien entendida libertad, y la salvaguardia del honor y buena fama, como de la religión y de los demás bienes que son el patrimonio de que debe disfrutar el ciudadano en un país libre y civilizado.

Pero el frío no está en la ropa. como se dice vulgarmente. La buena reglamentación de la prensa puede producir, por el momento, muy buenos resultados; mas el verdadero remedio, para ese y otros males, no consistiría sino en reconocer el extraviado camino por que quiere llevarnos el Liberalismo, y volver resueltamente á la práctica de la vida cristiana, bajo las sabias enseñanzas de la Iglesia.—Inspirados en ellas, lo respetable será entonces respetado y la autoridad reverenciada, porque la Iglesia enseña que la *potestad legítima viene de Dios, y el que resiste á la potestad resiste á la ordenación divina.*

El Clero Católico

PUEDE Y ESTÁ OBLIGADO, EN VIRTUD DE SU INSTITUCIÓN, Y PARA BIEN DE LOS PUEBLOS, Á TOMAR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA, Ó SEA Á PROCURAR QUE LA SOCIEDAD CIVIL SEA GOVERNADA CRISTIANAMENTE.

Aujourd'hui, au milieu d'une des luttes les plus formidables que aient jamais été engagées entre le bien et le mal, on ne doit pas chercher à atténuer la vérité ou à la voiler. En fait d'erreur on dit tout, il faut que tout soit dit aussi en fait de vérité. (Périn. Les lois de la société chrétienne. Avant pr.)

Hoy, en medio de una de las más formidables luchas que jamás se han empeñado entre el bien y el mal, no es posible que se procure atenuar la verdad ni disimularla. Todo se dice en materia de errores; preciso es que todo también se diga en materia de verdad.

(Continúa.)

§ 7º

prueba por la razón que el Clero está obligado á tomar participación en la política, en primer lugar, por su misma institución.

Entendemos por razón no tan sólo la filosófica, sino muy principalmente la razón teológica, ó sea la razón iluminada por la fe. Presuponemos la fe en Dios, en Jesucristo, en la Iglesia católica, pues quien no crea en las verdades enseñadas por la doctrina católica jamás podrá formarse idea verdadera y exacta de los deberes del sacerdocio, y quien no está dispuesto á escuchar la voz de la Iglesia, tampoco lo estará para reconocer los derechos y obligaciones de los ministros de la misma Iglesia. Con esta advertencia entramos en materia.

El deber del Clero católico de procurar que la sociedad civil crea las verdades de la fe y sea cristianamente gobernada, se funda principalmente en la voluntad de Jesucristo, su divino fundador, y en el fin mismo de su institución.

San Mateo y san Juan nos refieren al fin de su Evangelio las palabras con que el Salvador del mundo confirió su especial misión á los once discípulos, ó sea á los Apóstoles que constituían entonces el sacerdocio católico y que pasaron desde ese momento á ser la Iglesia docente: palabras que ya hemos mencionado. Como *mi Padre me envió, así yo os envío. Id, enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á guardar y cumplir (servare) todo lo que os he mandado (ó encargado).*

Los Apóstoles y sus sucesores están, pues, obligados á trabajar con todas sus fuerzas, y aun á costa de su sangre, para que sean creídas, en todo el universo por todos los hijos de Adán, las verdades reveladas por Jesucristo, y para que sean cumplidos los deberes morales que Él enseñó á los hombres. En otros términos: el sacerdocio cristiano, representado por los once discípulos, tiene por principal encargo el procurar que el mundo todo sea cristiano y practique toda virtud. Y de este encargo, como ya lo hemos notado, lejos de exceptuarse á las autoridades civiles se les comprende especialmente, desde que se ordena

á los Apóstoles el enseñar á las naciones y el procurar que éstas cumplan con los preceptos de Jesucristo y crean en las verdades reveladas por Él.

Hemos probado extensamente, adelantando nuestra demostración, que las potestades civiles están sometidas á la ley de Dios, al Evangelio y á las enseñanzas de la Iglesia, y que, por tanto, deben dar estricto cumplimiento á los preceptos de Dios y de la Iglesia. En la práctica ó ejercicio de la autoridad, el poder civil tendrá con demasiada frecuencia que tomar en cuenta las enseñanzas de la fe y los preceptos morales, divinos y eclesiásticos. No hay cuestión de alguna importancia, decía Proudhon, en la que no tengamos que tropezar con la teología. El hombre moral y social está por todas partes rodeado de cuestiones religiosas, como lo está el hombre físico por la atmósfera que respira. Es imposible prescindir de la religión en la práctica de la vida y de los negocios, sobre todo por parte de las autoridades; á cada paso se verán forzadas á rendirle homenaje ó á atacarla y perseguirla.

Ahora bien: como los poderes civiles no son infalibles ni impecables, sucederá á menudo que los que ejercen la autoridad en las naciones olviden las enseñanzas de Dios y de la Iglesia, las contradigan aun abiertamente y quieran encaminar la sociedad que gobiernan en un sentido opuesto á la voluntad de Dios y á las enseñanzas de la religión. El caso no es abstracto; se ha presentado en millares de ocasiones desde los tiempos más antiguos hasta los actuales, y es seguro que seguirá presentándose en los siglos venideros. Desde Jeroboán, que prohibió á los israelitas por razón de Estado el ir á Jerusalén á celebrar la Pascua, á pesar del mandato de la ley, hasta los emperadores y reyes de la Edad Media, que vendían las dignidades eclesiásticas al mejor postor, hasta Enrique VIII, Gustavo Wasa, Cristián de Dinamarca y otros que han arrastrado á los pueblos en su rebelión contra la Iglesia, hasta los actuales Gobiernos de Francia y Suiza, ha habido y hay todavía Gobiernos y autoridades que no contentos con quebrantar la ley de Dios y rechazar el Evangelio, procuran lanzar á los pueblos por tan triste sendero. ¿Qué deberán hacer en tal caso los Obispos y el Clero para cumplir con la orden de Jesucristo que manda enseñar la verdad y procurar que se observen sus preceptos por todo el género humano? ¿Guardar silencio y lamentar en secreto el irreparable perjuicio que se irroga á la fe y á los intereses eternos de un pueblo entero, por cuanto el mal es cometido por personas que ejercen autoridad?

Si el mal es causado por un particular, si un hereje ó impío ataca los dogmas de la Religión, si un pecador público arrastra á otros con su mal ejemplo, nadie niega al Clero católico el derecho y aun el deber de oponerse por todos los medios legítimos á la difusión de la herejía ó á la corrupción de las costumbres. Ese es precisamente uno de los fines especiales del sacerdocio con relación á los hombres. Y cuando la herejía ó la impiedad se propagasen en grande escala por las autoridades; cuando leyes inicuas impidiesen á los hombres el servir á Dios y alcanzar el fin supremo de su existencia; cuando se empujase á todo un pueblo por el camino de la impiedad y de la apostasia, ¿podría el Clero católico, sin hacerse reo del más grave de los crímenes, guardar silencio y cruzarse de brazos? No; los mismos enemigos del catolicismo, colocándose en este punto de vista, no podrían negar al sacerdocio católico ese derecho y ese deber.

Luego cada vez que las autoridades civiles se ponen en pugna, por sus actos ó proyectos, con las enseñanzas de la fe y los preceptos de la moral cristiana ó derechos inalienables de la Iglesia, el Clero católico está en la estricta obligación de procurar detener á esas autoridades en su mal cami-

no, por los legítimos medios que la prudencia sugiera. La acción ó intervención del Clero en todos estos casos se refiere á asuntos del gobierno de los pueblos; y esto es lo que se llama propiamente política. Luego el Clero católico está obligado, por el fin mismo de su divina institución, á tomar participación en la política en estos casos y en todos los análogos. Y aun fuera del caso de ataque á las leyes de Dios y de la Iglesia, es evidente que el sacerdocio no cumpliría su divina misión si descuidara trabajar por que los pueblos y gobernantes creyesen las verdades reveladas y observasen los preceptos de Cristo y de su Iglesia. *Docentes servare omnia quaecumque.*

Más adelante probaremos que el Clero católico así ha entendido su deber en toda la serie de los siglos.

COLABORACION.

Nuevas decepciones—Nuevas verdades.

Como si á la causa católica, apostólica y romana, no bastara la larga serie de su principal concurso en la parte de bien de la actual civilización, en el transcurso de siglos del cristianismo, no obstante los innumerables tropiezos que los impíos y fanáticos de toda especie le hayan opuesto, oponen ó opongan, y con reserva y seguridad de su definitivo triunfo sobre todos los errores ingeniados y gastados hasta ahora, ó por ingeniarse y gastarse aún; hénos aquí para agregarle nuevos hechos que no carecen de bien vivo interés, en cuanto que constituyen en sí relación el inevitable resultado de valimiento de la verdad sobre la maldad con que, en los preciosos días del inmenso bullicio del centenario de la Gran Revolución, con la imponente manifestación, en distintos términos de la actividad humana y entre ellos la reunión de algunos de los más eminentes sabios en ciencias matemáticas y físicas, en número de sesenta de diferentes nacionalidades, y de éstos, no menos de quince individuos de la Compañía de Jesús (si de verdaderos Jesuitas), allí, no más, acaecer también que en la propia, mismísima cúspide de la estúpida Torre de Eifel, última expresión de la ciencia y del arte moderno, háberse colocado el ingeniosísimo aparato meteorológico, combinado por quién? pues ¡qué atrocísimo escándalo antiliberal! sí, combinado por un verdadero Jesuita, pero con los siguientes incidentes:

El dicho sabio inventor Jesuita, en misión en la Gran China, había remitido á París, pocos años antes del 1889, su aparato á un amigo. Mas, descuidado este amigo, llegó á imponerse de él un intruso de animosas ideas, y de ellas la de decirse: Ese Jesuita, tarde que temprano, ha de ser descuartizado, asado ó volatilizado en aquel grande Imperio por algunos de nuestros simpáticos confrades; lástima sería se perdiese su preciosa combinación, apropiémosla; y dicho y hecho, el presentarse á la Academia de Ciencias de la Gran Capital del cerebro humano del amigo Victor-Hugo, donde aceptada con entusiasmo y felicitado el presentante, se dispuso designarle el puesto de honor en la Fiesta de la Libertad y de los derechos del hombre, izándose por lo tanto, como ya dicho lo tenemos, en la mismísima cúspide de la mágica Torre; pero, lo que es eontar sin la huéspeda, en vez de descuartizarse, asarse ó volatilizarse á nuestro misionero, y humilde pero verdadero sabio sacerdote Jesuita, hénoslo de regreso á su bella Francia, donde á los pocos días de llegado, al ver la extraña relación de su aparato con los honores ajenos tributadosle, á instancia de varios amigos, reivindicada su obra, entonces es de ver la precipitada fuga de nuestro falso sabio, que hasta la vez estará corriendo, quizás hasta los más remotos fondos de la misma China, ó su vecina Siberia, y acto

continuo, el haber la Ilustre Academia de Ciencias de proclamar la impostura del miserable intrigante, dejando al inocente y real sabio, el sacerdote Jesuita, el único mérito de su importante obra.

Y, ahora, qué se dirá, al saberse del nuevo plagio de poco ha, en nuevo perjuicio de otros prójimos de sacristía, que cuando dejarán de ser tan molestos y tan incesante como cruel motivo de pesadilla para sus incansables enemigos.

Pues es el caso que la famosa Marsellesa, en su parte musical, no es obra del entusiasmo revolucionario, como hasta ahora se había creído, y habría seguido creyéndose, á no haberse descubierto recientemente de la manera más auténtica y fehaciente que es un himno religioso, compuesto por un maestro de capilla de una de tantas Catedrales de Francia, donde habiéndolo oído, dos años antes de apropiárselo el famoso Rouget de Lisle, estando en guarnición en esa ciudad, y haber producido en él tal arrebatado que, dado el caso, nada más propicio le pareció como aplicárselo á su Marsellesa, sin la previa buena fe de decir su origen.

He aquí el hecho:

Escandalizados algunos cristianos al oírse repicar por la católica banda de la congregación de Padres Blancos, en Argelia, la famosa Marsellesa, é investigado lo concerniente, dice el *Figaro* de París y lo reproduce el *Univers* de Noviembre 20 próximo pasado:

“¿De dónde sale esa música? No es obra de Rouget de Lisle, quien no ha hecho más que adoptar sus palabras á un canto de guerra para el ejército del Rhin, á la tonada arrebatadora compuesta por otra persona, como la había retenido de memoria después de haberla oído, dos años antes, en Saint Omer, donde estaba de guarnición antes de pasar á Estrasburgo.

“Esta música de la Marsellesa viene de la Iglesia. Es la obra de un maestro de Saint Omer, llamado Grisons; hacía parte de un oratorio considerable que había él compuesto antes de 1787, sobre los coros de la poesía de “Ester” de Racine. La tonada que ha servido para la Marsellesa está en la introducción del Oratorio; es el mismo exacto himno célebre con las estrofas revolucionarias de 92; es el mismo ritmo, son las mismas notas, es una completa copia, salvo algunos insignificantes detalles.

“Y, aún, cosa notable, las correcciones hechas más tarde á la Marsellesa, ya por una comisión de Instituto, ya por el gusto y la ciencia de los artistas, para quitarle sus faltas de estilo y de ritmo, han tenido por efecto el volver á su texto primitivo del Oratorio de Grisons el himno de Rouget de Lisle! habiéndose encontrado los correctores, sin saberlo, con el verdadero autor y consagrado así la patente paternidad de la Obra.

“Grisons había ejercido las funciones de Maestro de Capilla en la Catedral de Saint Omer, de 1775 á 1787, y al retirarse en esta última fecha, depositó el inventario de todas las obras, con todos sus manuscritos, en los archivos de la Catedral y de la Ciudad, donde pueden verse hoy las 92 páginas autógrafas de su Oratorio de Ester, de que se ha hecho la Marsellesa.

“Esté es un hecho constante, incontrovertible, para cuya demostrada prueba, pueden consultarse, además de varios otros trabajos históricos, un estudio laborioso, eminente, sabio y solidamente documentado del señor Arthur Loth, uno de los principales redactores del “*Univers*.”

De la música religiosa de un modesto Maestro de Capilla es, pues, la Marsellesa, en su tonada, y al restituírsela á su legítimo dominio por los Padres Blancos del Cardenal de Lavigerie, puede decirse que no se ha hecho más que entrarse en posesión de lo que á uno pertenecía y se había quitado.

Ante tales hechos, por demás nos parece acompañar reflexión alguna, que some-

tidos á la conciencia de cualquier hombre honrado, con la leal y recta ilustración del sentido común, no despierten la más legítima indignación por el odioso cinismo de sus autores, con la más viva simpatía para sus inocentes y recomendables víctimas, en abono, como siempre de la buena causa de la Unión Católica, Apostólica y Romana, antes de todo y sobre todo.

REMITIDOS.

Corporación Municipal.

Con singular satisfacción nos damos el gusto de dirigirnos á tan respetable Corporación, solicitando de su reconocido patriotismo, que se dignará acceder á la petición que tenemos la honra de someter al conocimiento de de ese distinguido Cuerpo, y que con el mayor respeto pasamos á exponer:

Habiéndonos legado nuestros progenitores, como base de nuestro bienestar una educación religiosa, cimentada en la sana moral de las sublimes máximas de Evangelio, deseamos ardorosamente todos los padres de familia, que nuestros hijos se eduquen en idéntica forma; pues estamos íntimamente convencidos de que la mejor y más valiosa herencia que pudiéramos legarles, sea la de nutrir sus tiernas inteligencias con la vivificante savia de nuestra santa y augusta Religión, en la que sin duda alguna encontrarán un escudo fuerte é inexpugnable para soportar con ánimo tranquilo los rudos embates con que constantemente tropezamos en esta mísera y precaria existencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, deseamos con vehemencia que la instrucción que reciban nuestros hijos en las escuelas costeadas por la Nación, á las cuales, nosotros, parte del pueblo, contribuimos de una manera indirecta, sea á la par que científica, íntimamente enlazada con los sanos principios del Catecismo:

Apoyados en el artículo 52 de la Constitución, es justicia que imploramos.

Barrio de San Pedro de la Unión, Grecia, 11 de Febrero de 1891.

El Presidente de la Junta de Educación, Antonio González.—Primer vocal, Ventura Rojas.—Segundo vocal, Cristóbal González.—Pedro Pascual Rojas, Secretario.

Pantaleón Serrano.—José Araya.—A ruego de los señores Manuel Campos, Juan Álvarez, y por mí, Julio Paniagua.—A ruego de los señores Juan Campos, Ramón González, José M. Salguero, Lorenzo Campos, y por mí, Manuel Carballo.—A ruego de los señores Melchor González, Mercedes Arias, Clodomiro González, y por mí, Ramón González C.—A ruego de Florentino Jiménez, y por mí, Ramón González B.—A ruego de los señores Froilán y Pedro González, y por mí, Ricardo Campos.—A ruego de los señores Eujenio, Narciso, Francisco, Rafael y Juan González, Gerardo Umaña, y por mí, Pastor González.—A ruego de los señores Marcos Salguero, Manuel Bogantes, Domingo Zelaya, Leopoldo González, y por mí, Antonio Salguero.—Joaquín Fonseca.—Norberto Campos.—

A ruego de los señores Emilio Campos.—Eulogio Paniagua.—Manuel Mora Arias, Juan R. Cambronero, y por mí, Nicolás Arias.—A ruego de los señores Adolfo Arias, Aniceto Abarca, Rafael Rodríguez, y por mí, Joaquín Brenes.—A ruego de los señores Gregorio Campos.—Braulio Campos, Ramón Campos, y por mí, Jesús Arias.—A ruego de los señores Rafael Rojas, Jerónimo Umaña, Ceferino Umaña, Juan Rodríguez, Salomón Rojas, y por mí, Mauro González.—A ruego de los señores Santana, Aquileo, Lorenzo y Alberto González, y por mí, Ricardo González.—A ruego de los señores Santiago Hidalgo, Isaías Hidalgo, y por mí, Ramón Hidalgo.

Protesta.

Hemos visto en el número 2 de "El Partido Liberal" fecha 5 del corriente, una carta, ó mejor dicho un pasquín dirigido al Ilustrísimo señor Obispo, digno Prelado de la Iglesia costarricense, suscrita por un masón que se llama *Cal y canto*, porque ellos (los masones) para cubrir sus imposturas y calumnias se ponen nombres tan peregrinos que da risa á todo católico que esté en perfecto sentido, y dan á entender con esto la cobardía y vileza de sus procederes, puesto que si hablaran la verdad estamparían su nombre de bautismo al pie de lo que escriben.

Nosotros, los que suscribimos, protestamos enérgicamente contra esa impía y calumniosa carta dirigida á nuestro dignísimo Prelado.—No hacemos comentarios de ella porque queda en el lugar que le corresponde; sólo sí agradeceríamos al valeroso campeón masónico, que si cree decir la verdad no cubra su nombre con el seudónimo, porque de esta manera manifiesta la cobardía y vileza de sus ideas anticatólicas, como se dijo antes.

El señor Obispo habrá mirado esa carta con la indiferencia que ella merece, y no se ocupará de ella porque su elevada dignidad no lo permite, y además por ser salida de la mentira, que es la hija primogénita de Satanás.

San Vicente, Febrero 9 de 1891.

Leandro Rodríguez.—Vidal Soto.—Jerónimo Soto.—Isidro Murillo.—Eulogio Alvarado.—Vicente Soto.—Ignacio Huertas.—Luciano Murillo.—Napoleón Murillo.—Luciano Granados.—A ruego de Félix Soto y Miguel Rodríguez, Eulogio Alvarado.—Ramón Rodríguez U.—Ramón Rodríguez B.—José María Murillo.—Juan Rodríguez.—Trinidad Soto.—Simón Rodríguez U.—Gil Blanco.—Félix Umaña.—Esteban Sánchez B.—Manuel Zamora.—Rafael Santos Alvarado A.—Rafael Soto B.—Ramón Huertas.—José Fernández.—Máximo María Zamora M.—Balbino Montero.—Vicente Soto E.—Miguel Trejos Ch.—Blas Murillo.—Jesús Rojas H.—Jesús Quesada.—Juan D. Méndez.

Calicantazo.

El que suscribe, mayordomo general y por consiguiente recaudador de

fondos de la iglesia de este barrio, protesta enérgicamente contra la calumniosa carta que se le dirige al Ilmo. señor Obispo, en el periódico "El Partido Liberal". En ella manifiesta el liberal *Cal y canto*, ó mejor dicho el ministro de Satanás, que el dinero depositado en los templos y el producto de los turnos, lo recoge el señor Obispo para repartírselo entre él y los curas. Calumnia verdaderamente salida del abismo.

A mí me parece que *Cal y canto* no entiende más que de pegar piedra con mezcla, es decir, mentira con calumnia, dos sustancias indispensables que tiene Satanás para formar el edificio social de la masonería; porque el que habla debe hablar de las cosas que entiende y está al corriente de ellas; pero un liberal, como del que estamos hablando, que se ha dedicado exclusivamente á la albañilería, por tener dicho arte relación con la escuadra, el compás, y el deñantal también, para no pringarse el pantalón, un masón albañil como éste, ignora enteramente el manejo de un templo.

Pues sepa *Canto y cal con arena*, que así como la casa de él necesita mobiliario de toda clase, alimentación los que la habitan, y estarla también refaccionando ojalá año por año; de la misma manera es un templo. Se necesita mobiliario, y además objetos de gran valor, como órgano, altares, etc., y es entendido que el precio de un órgano no es lo mismo que el de un armario de nuestras casas; pero pagado con todo gusto. Además, para la decencia del Culto Divino se necesitan adornos de todas clases, así como cera, esperma, vino, incienso, etc., fuera de sus empleados que tiene también, maestro de coro y sacristán, que tienen que ganar algo, porque ellos sienten apetito, así como lo siente *Cal y canto*.

Necesita también el templo estarlo pintando interior y exteriormente, con mayor razón que nuestras casas. Pues bien, todas estas cosas que he enumerado, no se hacen ni se obtienen sin dinero. Ahora le pregunto yo al duro y recio *Cal y canto*: si el señor Obispo y los curas se cogen el producto de las colectas y los turnos, así como dispensas, etc., ¿con qué hemos levantado y refaccionado templos, y sostenemos el culto? Porque es evidente que si un mayordomo le entregara al señor Obispo el dinero que colecta, habría que cerrar las Iglesias, porque no habría cómo sostenerlas: he aquí la farsa masónica. Creo que con lo dicho basta para distraer un poco á *Cal y canto*, y advertirle que ahora está más cara la albañilería que en el año 1884.

San Vicente, Febrero 9 de 1891.

EULOGIO ALVARADO.

GACETILLAS.

Instrucción. Cada día se experimenta más la necesidad de que á la instrucción se devuelva el carácter moral y religioso de que fué injustamente despojado por la administración anterior, llevada del propósito de descatozizar las nuevas generaciones. Sobre este punto versa la so i titud que los vecinos del barrio de San Pedro de la Unión de Grecia, padres de familia en su ma-

yor parte, y encabezados por los dignos miembros de la Junta de Educación, han dirigido á la Municipalidad cantonal, en uso del derecho de petición y apoyados en el artículo 52 de la Constitución, que atribuye á las Municipalidades la dirección inmediata de la enseñanza primaria, privilegio de que no ha podido despojarias ninguna ley. No dudamos que el Poder Ejecutivo, á quien compete la inspección suprema de la misma enseñanza, visto el espíritu de rectitud y justicia que lo anima, facilitará por su parte la realización de los legítimos deseos expresados en la solicitud á que nos referimos, y por la cual felicitamos á los buenos vecinos del barrio de San Pedro de la Unión de Grecia, quienes así se han anticipado á interpretar los deseos de todos los padres de familia católicos de la República.

De esta razonable manera, por el camino legal, proceden los católicos, cuando tienen necesidad de reclamar un derecho, que confían no se les ha de negar; conducta que contrasta ciertamente con la que observan los enemigos de todo orden y de toda autoridad.

Lo que son las enseñanzas liberales.

El liberalismo proclama el llamado *derecho* de insurrección, y desde las columnas de *El Imparcial* se ha pretendido enseñar al pueblo cuándo debe "levantarse en masa, sacar los puñales y echar abajo un gobierno." Perniciosísimo principio, anticristiano y antisocial, contra el cual dijimos en días pasados algunas palabras. Hoy, en las columnas del mismo *Imparcial* y con motivo de la revolución que desgraciadamente ha estallado en Chile, se escribe: "Nunca un partido debe alzar la bandera de la rebelión, pues en plena República, la insurrección es un crimen de los más negros y de los que más hieren las instituciones."

Celebramos que *El Imparcial* vaya cristianizándose, y que abandone, con buen juicio, el criterio *liberal* por el criterio *católico*.

En cuanto á nuestro pueblo, él no se dejará instruir por *Lecturas* tan inconsistentes que vuelan al menor soplo del viento.

Obito.—La señorita Julia Valverde, de ejemplares virtudes y especialmente entregada á la caridad, en cuyo ejercicio se distinguió siempre, abandonó este valle de lágrimas el sábado de la semana anterior para ir á recibir el premio que está prometido á los que pasan por la tierra derramando el bien. Fué la señorita Julia Valverde una de las fundadoras de la Sociedad de Señoras de la Caridad, establecida en esta capital por iniciativa del señor Presbítero Doctor don Carlos María Ulloa, y tomó, como tal, mucha parte en la fundación del Hospicio de Incurables y del de Huérfanos, que tantos bienes han reportado ya y reportan á los pobres y los afligidos. La muerte de la señorita Valverde ha sido, pues, una pérdida muy sensible, no sólo para su estimable familia, á la que enviamos nuestro pésame, sino también para la sociedad en general, y para los pobres, que la lloran y bendicen su memoria.

De Guatemala hemos recibido el Informe presentado al señor Ministro de Instrucción Pública por don Juan Clemente Chavarría, Director de la Escuela Central de Artes y Oficios, al terminar el año de 1890.—Lo leeremos con gusto; y entretanto, damos las gracias por el envío.

ANUNCIOS.

A. E. Jimenez

Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Harina.—Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Ofrece además en Venta un lote considerable de Café.

Coronado & Hno.

Acaban de recibir calzado para hombre de treinta distintas clases, y lo venden á precios baratísimos.

LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.
San José, calle de la Universidad, n.º 4, Oeste.

Iglesia de Nuestra Señora de Soledad.

— A V I S O —

La rifa de los objetos valiosos y bonitos que quedaron del turno, y que se anunció se verificará el domingo 8 del presente mes, á favor de los trabajos del templo de Nuestra Señora de Soledad, se ha trasferido para el domingo 8 del entrante mes de Marzo, que hayan regresado de sus haciendas las apreciables señoras que tan bondadosamente se ofrecieron encabezar dicha rifa.

San José, 20 de Enero de 1891.

F. VILLAFRANCA,
V. Pte. de la Junta.

SASTRERIA

"La Elegante."

Bonito surtido de casimires, jergas, paños & Corte elegante, buen gusto, y precios equitativos.

Calle Central, (antes de la Catedral) frente á la Botica del Comercio.

Enrique Urreintzieta.

Ganado gordo de Chontales.

El infrascrito tiene á una hora de camino de esta villa, cuarenta novillos gordos para matar.

Se vende el todo ó por partidas de diez novillos: precio cómodo.

Entenderse en esta villa con su dueño.

P. DE URRUTIA.

San Ramón, Febrero 14 de 1891.

NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA.

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaína bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene ESTE PERIÓDICO en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

Talabartería "La Alianza"

de José B. Rodríguez.

Fabricante de monturas en general, tengo el gusto de ofrecer al público un variado y completo surtido en monturas y todo lo concerniente al ramo. También se hacen toda clase de trabajos, bordados en oro, plata y pita.

CALLE 17, NORTE.

AVISO.

Ofrezco buenas bestias para paseos, lo mismo que para viajes.

Puedo hacerme cargo de viajes á Puntarenas en carruaje, para lo cual tengo dos EXPRESAMENTE, contando con sus troncos de caballos *ad hoc*.

Muy buenos coches para paseos, casamientos, &, & lo mismo que volantas.—Servicio esmerado y barato.

RUDECINDO GUARDIA.

¡Arriba el Catolicismo! ¡Cese el libertinaje!

El Rey de Roma ha sido y será el Papa hasta la consumación del planeta.

—:0:—

Pues sí, amables lectores: Como os iba diciendo... he recibido un precioso surtido de pañuelones de buratón para Señoras y niñas que da gusto el mirarlos y causan placer sus precios.

En botines para niñas, señoras y caballeros, que duran tanto como tardan en romperse; en zarzas, lanas, casimires y otras cosas, no lo dudéis, tengo verdaderas novedades, ¡y qué precios!

Tienda llamada 15 DE SETIEMBRE, Calle del Comercio n.º 10, esquina á Laberinto. P. 5

Aviso á los señores Sacerdotes.

Se encuentran en venta en la Curia Eclesiástica las siguientes obras:

La suma del Predicador por P. D. Hauterive, 8 volúmenes. Obra sumamente útil para una sólida preparación de los sermones dominicales.	\$ 27-00
De Herdt. Parxis Liturgiæ 3 tomos en 1 volumen. Obra aprobada como texto oficial en la Diócesis.	3-50
El Sacerdote renovado.	1-00
Schneider. Manuale Clericorum.	1-85
Tarquini. Juris ecclesiastici Publici institutiones.	1-75
Legrand. Concordantiæ librorum Novi Testamenti.	2-75
Amant. La Sagrada Biblia con notas, 1 tomo.	4-45

EL SANTISIMO ROSARIO.

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

BAJO LA DIRECCIÓN DE PP. DE LA ORDEN DE PREDICADORES.

Esta Revista, que se publica en Vergara (España), recibirá este año importantes mejoras; estará impresa en mejor clase de papel en calidad y satinado, y tendrá ocho páginas más de lectura. En consecuencia, se dará más variedad al texto, si bien dentro de los límites prefijados de lectura *seria, útil y piadosa*.—Se restablecerá la sección de *Resoluciones* para responder en ella, oportunamente á las dudas propuestas sobre liturgia, casos de moral, &c.

Precio de suscripción, \$2,25 al año.

Se suscribe en esta Administración.

EL FARO POPULAR.

SEMANARIO ILUSTRADO

Consagrado á la Inmaculada Concepción de María.

Bendecido por S. S. el Papa León XIII

CON CENSURA ECLESIASTICA.

Revista Católica, Apostólica y Romana.

Precio de suscripción, 9 pesetas ó su equivalente.

La agencia, en esta Administración.